JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Resuelve Cesión de Derechos
Proceso:	Ejecutivo Singular
Ejecutante:	Scotiabank Colpatria S.A
Ejecutado:	Wiston Fredy Gómez Rincón
Radicado:	63001-31-03-003-2021-00122-00

Marzo siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Se arribó al expediente contrato de cesión de las obligaciones ejecutadas en el asunto y por ende los derechos de crédito actualmente titulados por Scotiabank Colpatria S.A en favor del Patrimonio Autónomo FAFP JCAP CFG.

A su turno, en el cuerpo del aludido instrumento se ratificó el poder otorgado al abogado que venía ejerciendo la representación judicial del cedente en favor del cesionario.

Revisado el contrato aludido estima el despacho que la cesión se atempera a las previsiones legales que gobiernan la materia, unido a que se acompañaron las piezas que acreditan la calidad y facultades de los intervinientes, por lo que se aceptará.

Además, el cesionario reclamó el reconocimiento de personería al mismo profesional que venía representando los intereses del banco cedente, por lo que así se dispondrá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la cesión de los derechos de crédito titulados por Scotiabank Colpatria S.A al interior de este proceso en favor del Patrimonio Autónomo FAFP JCAP CFG y, en consecuencia, téngase por cesionario del ejecutante a dicho ente.

SEGUNDO: RECONOCER como apoderado de la entidad cesionaria al abogado Juan Carlos Zapata González.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 36 del 08-03-2023

A